



Información General

Información Intervención de Armas y Explosivos:

La Intervención de Armas y Explosivos del Aeropuerto de Madrid-Barajas tiene los siguientes datos de contacto:

Horario: 07:00 horas a 23:00 horas, desde el día 1 de enero al día 31 de diciembre del 2014.
Exceptuando la intervención del T1, que entre el día 1 de Abril al 1 de Octubre solo abre de 07:00 a 15:00 horas

Correo Electrónico: m-cmd-madrid-barajas-ia-t4@guardiacivil.org

Teléfono/ Fax: 91.74.66.410 (T4) y 91.39.36.294(T1).

Información Entidades Bancarias:

Actualmente solo existen dos oficinas bancarias en este Aeropuerto, ubicadas ambas en la T4:

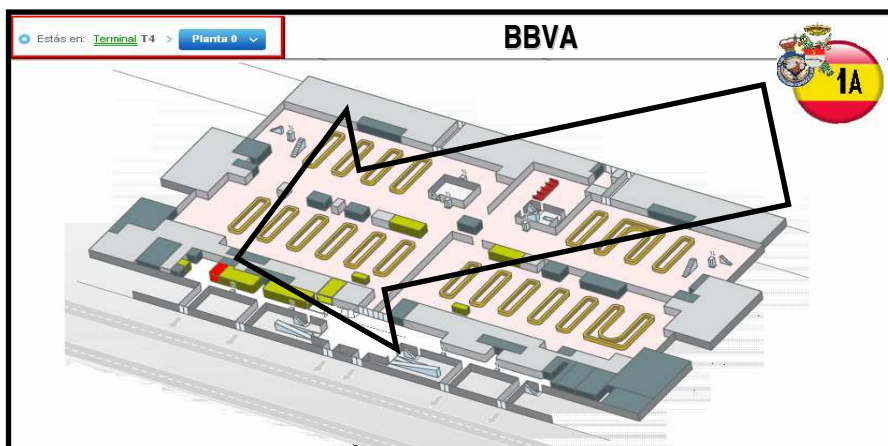


Banco Bilbao Vizcaya Argentaria "BBVA" (1A), de 08:30 a 14:15 horas, de Lunes a Viernes.



Caja Madrid (1B): de 08:15 a 14:15 horas, de Lunes a Viernes., a excepción de los jueves, que también abren de 16:45 a 19:15 hora.

Ambas entidades en este aeropuerto permanecen cerradas los sábados y domingos, así como los días festivos que correspondan.





Documentación necesaria para la **Entrada:** **Tiro Deportivo**

La documentación necesaria para la entrada de pasajeros con armas en España, es variable en función del país de procedencia del pasajero, y el tipo de deporte que pretenda ejercer **para el Tiro Deportivo sería la siguiente:**

Procedente de Países perteneciente a la Unión Europea. (COMUNITARIOS)

Documentos de Identificación Personal: _____ Original y en Vigor, “Pasaporte, Carta Identidad etc.”

Tarjeta Europea de Arma de Fuego (TEAF) : _____ Original y en vigor.

Invitación Federativa: _____ Cumplimentada y Sellada por la Federación.

Procedente de Países NO perteneciente a la Unión Europea. (EXTRANJERO)

Documentos de Identificación Personal: _____ Original y en Vigor, solo se admitirá el Pasaporte.

Invitación Federativa: _____ Original y en Vigor, “Pasaporte, Carta Identidad etc...”

Tasa Modelo 790, código 012 _____ Abonado en Entidad Bancaria Española. Por persona.

NOTA IMPORTANTE

PARA EL TIRO DEPORTIVO, ES PROCEDENTE COMO MARCA LA NORMATIVA QUE LA ENTIDAD QUE GENERA EL EVENTO CONFECCIONARÁ UN LISTADO, EL CUAL REMITEN A LA I.C.A.E. DICHO LISTADO ES JUNTO CON LA INVITACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE ENTRADA. PROCURE ESTAR USTED, INCLUIDO EN DICHO LISTADO, SEA COMUNITARIO O EXTRANJERO
PARA EXTRANJEROS Y COMUNITARIOS, LAS INVITACIONES DEBEN DE VENIR CUMPLIMENTADAS EN TODOS SUS PUNTOS.

Documentación necesaria para la **Salida:** **Tiro Deportivo**

La documentación necesaria para la salida de pasajeros con armas en España, es variable en función del país de destino del pasajero, y es la siguiente:

Procedente de Países perteneciente a la Unión Europea. (COMUNITARIOS)

Documentos de Identificación Personal: _____ Original y en Vigor, “Pasaporte, Carta Identidad etc.”

Tarjeta Europea de Arma de Fuego (TEAF) : _____ Original y en vigor.

Tasa Modelo 790, código 012 _____ Abonado en Entidad Bancaria Española. Por persona.

Procedente de Países NO perteneciente a la Unión Europea (EXTRANJERO)

Documentos de Identificación Personal: _____ Original y en Vigor, solo se admitirá el Pasaporte.

Autorización Especial de Armas: _____ Original (Dicho documento se obtiene a la entrada en España)

Tasa Modelo 790, código 012 _____ Abonado en Entidad Bancaria Española. Por persona.

NOTA IMPORTANTE.

PARA LOS EXTRAJEROS QUE EFECTÚEN SU ENTRADA CON ARMAS EN TERRITORIO NACIONAL, A SU SALIDA DEBERÁN DE DEVOLVER
EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE ARMAS, QUE SE LES EXPIDIO A SU ENTRADA.